

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-nov-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 2774
Proceso: Declarativo Reivindicatorio
Demandante: Yosseph Michell Carvajal Luna
Demandado: Adelaida Molina Ospina
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00110-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encontrándose al despacho el presente diligenciamiento, de su revisión se evidencia que, la parte demandante a través de escrito allegado el 14 de septiembre de 2022 solicita se autorice para notificar a la demanda por medio del correo electrónico katerine.castrom@gmail.com, el cual fue suministrado por la misma dentro del proceso que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, como prueba de lo anterior, aportó el escrito de la demanda en mención.

En virtud de lo anterior, y por considerarse procedente, se autoriza para que conforme al correo aportado y con el lleno de los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022** proceda a notificar a la demandada y acredite la misma al despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

DISPONE

AUTORIZAR a la parte demandante para que surta la notificación de la demandada ADELAIDA MOLINA OSPINA al correo electrónico informado en escrito que antecede, dando estricto cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y acreditar la misma al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b19f4431bbba4c4fdc548d50e0a70a335c52244874ffaf2d0ea6b7f51455bd**

Documento generado en 28/11/2022 02:45:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>